



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 11 NOV 2014

Acta N° 93

Res. N° 20

Exp. N° 2014-25-1-005867

VISTO: La Nota N° 024/2014 de fecha 27 de octubre de 2014 de la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria

CONSIDERANDO: I) Que en la citada Nota, se solicita reforzar el Grupo 0 "Servicios Personales" de la Financiación 1.2 "Fondo de Inasistencias", TC 2 por un monto de \$ 40.000.000, de acuerdo a las Proyecciones con cierre 30 de Setiembre.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere la utilización de la reserva del Fondo de Inasistencias, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", TC 2, por un monto de \$ 40.000.000.

ATENTO: A lo expuesto,

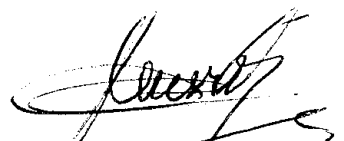
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2014, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	092	Partidas globales a distribuir (Reserva)	40.000.000
Total Objeto Reforzante			40.000.000
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
03- Educación Secundaria	011	Sueldo básico de cargos	29.695.620
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	5.790.646
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	296.956
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2.731.997
	087	Aporte patronal a FONASA	1.484.781
Total Objetos Reforzados			40.000.000

2) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera entre los códigos SIR correspondiente al Fondo de Inasistencias, del Programa 01 al Programa 03 por \$ 40.000.000.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda del Programa 03, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su arden al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área Contable Financiero, a sus efectos.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARÍA GENERAL
CO.DI.GEN.



Insp. Prof. Javier Langoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.